



Resolución Directoral

Lima, 01 SEP. 2023

VISTOS:

El Expediente N° CENARE2023000148, que contiene el **INFORME N° 007-2023-DP-CENARES-MINSA**, de fecha 23 de agosto de 2023, emitido por la Dirección de Programación y el **INFORME N° 081-2023-OAL-CENARES-MINSA**, de fecha 25 de agosto de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de lograr el mayor grado de eficiencia en las contrataciones públicas -esto es, que las Entidades obtengan los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de sus funciones, contratando en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad y la observancia de principios básicos que aseguren la transparencia en las transacciones, la imparcialidad de la Entidad, la libre concurrencia de proveedores, así como el trato justo e igualitario, el artículo 76 de la Constitución Política dispone que la contratación de bienes, servicios u obras con fondos públicos se efectúe obligatoriamente por licitación o concurso, de acuerdo con los procedimientos y requisitos señalados en la normativa de contrataciones del Estado;

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF en adelante el TUO de la Ley, refiere que su finalidad es establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos;

Que, a su vez, el numeral 6.1 del artículo 6 del TUO de la Ley dispone que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación;

Que, el artículo señalado en el considerando precedente, es concordante con el artículo 21 del TUO de la Ley, el cual establece que una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública;



Que, en esa línea, el literal e) del numeral 27.1 del artículo 27 del TUO de la Ley prescribe que, excepcionalmente, las Entidades pueden realizar Contrataciones Directas cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos;

Que, el literal e) del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias en adelante el Reglamento, precisa, en relación al supuesto de proveedor único, que la verificación a realizarse para determinar que un bien, servicio en general o consultoría, puede ser obtenido de un proveedor determinado, se efectúa en el mercado nacional;

Que, mediante Memorándum N° D000191-2023-CENARES-DP-MINSA, de fecha 26 de abril de 2023, la Dirección de Programación remitió a la Dirección de Adquisiciones las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses – (Haloperidol 10 MG Tableta);

Que, con Memorándum N° D002373-2023-CENARES-DA-MINSA, de fecha 16 de mayo de 2023, la Dirección de Adquisiciones solicitó a la Dirección de Programación validar la cotización presentada por parte de la empresa Instituto Quimioterápico S.A.;

Que, a través del Memorándum N° D000425-2023-CENARES-DP-MINSA, de fecha 18 de mayo de 2023, la Dirección de Programación validó la única cotización presentada y que corresponde a la empresa Instituto Quimioterápico S.A.;

Que, mediante Memorándum N° 1078-2023-DIGEMID-DG-DPF/MINSA, de fecha 22 de mayo de 2023, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID), remitió al CENARES, la información de los Registros Sanitarios correspondiente del bien Haloperidol 10 MG Tableta;

Que, con Informe de Indagación de Mercado N° 137-2023-UI-M-DA-CENARES/MINSA, de fecha 26 de mayo de 2023, la Unidad de Investigación de Mercado de la Dirección de Adquisiciones concluyó que, la Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses – (Haloperidol 10 MG Tableta), debe realizarse mediante el procedimiento de selección de contratación Directa por haberse configurado el supuesto de proveedor único, determinándose el valor estimado en base a la única cotización recibida, que cumple con las especificaciones técnicas, según la validación del área usuaria, la cual se estableció por el importe de S/ 592,080.00 (Quinientos noventa y dos mil ochenta con 00/100 Soles), incluido IGV;

Que, mediante Oficio N° D000199-2023-CENARES-MINSA de fecha 31 de mayo de 2023, el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES solicitó a la Central de Compras Públicas – PERU COMPRAS la evaluación del Informe de Indagación de Mercado N° 137-2023-UI-M-DA-CENARES/MINSA, correspondiente a la Adquisición de productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses - Haloperidol 10 mg tableta, para la autorización de contratación bajo otro procedimiento de selección diferente a la subasta inversa electrónica;

Que, a través del Oficio N° 000432-2023-PERU COMPRAS-DES, de fecha 22 de junio de 2023, la Dirección de Estandarización y Sistematización de la Central de Compras Públicas de PERU COMPRAS comunicó la procedencia de la contratación a través de un procedimiento de selección distinto al de Subasta Inversa Electrónica, al verificarse una limitación en la oferta que podría conllevar a un riesgo de desabastecimiento por declaración de desierto;

Que, con Memorándum N° D000913-2023-CENARES-DP-MINSA, de fecha 23 de junio de 2023, la Dirección de Programación remitió a la Dirección de Adquisiciones las Especificaciones Técnicas actualizadas para la Adquisición de Productos Farmacéuticos –





Resolución Directoral

Lima, 01 SEP. 2023

Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses – (Haloperidol 10 MG Tableta), informando que se solicitó la disponibilidad presupuestal a las Unidades Ejecutoras que programaron el producto, de las cuales solo 19 de 26 cumplieron con remitir la documentación solicitada, para lo cual se adjunta los CCP 2023, PP2024 y PAC de las entidades participantes de la compra corporativa, generando la actualización de cantidades del requerimiento;

Que, mediante Informe N° 013-2023-DJSC-OS N° 1551-UI-M-DA-CENARES/MINSA, de fecha 11 de julio de 2023, la Unidad de Investigación de Mercado de la Dirección de Adquisiciones, concluyó que, la Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses – (Haloperidol 10 MG Tableta), debe realizarse mediante el procedimiento de selección de Contratación Directa por haberse configurado el supuesto de proveedor único, determinándose el valor estimado por el monto de S/ 511,520.00 (Quinientos once mil quinientos veinte con 00/100 Soles) incluido IGV;

Que, con Memorándum N° D001125-2023-CENARES-OPPM-MINSA, de fecha 17 de julio de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 002425, por el monto de S/ 158,182.00 (Ciento cincuenta y ocho mil ciento ochenta y dos con 00/100 Soles), y el Formato de Previsión Presupuestal N° 109-2023-OPPM-CENARES/MINSA, por el monto de S/ 225,944.50 (Doscientos veinticinco mil novecientos cuarenta y cuatro con 50/100 Soles);

Que, a través del Memorándum N° 249-2023-DG-CENARES-MINSA, de fecha 18 de agosto de 2023, la Dirección General aprobó el expediente de la Contratación Directa por Proveedor Único, para la “Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses – (Haloperidol 10 MG Tableta)”;

Que, mediante Informe N° 007-2023-DP-CENARES-MINSA de fecha 23 de agosto de 2023, la Dirección de Programación remite a la Oficina de Asesoría Legal el sustento técnico en relación a la contratación directa por el supuesto de Proveedor Único para la “Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses – (Haloperidol 10 MG Tableta)”;

Que, atendiendo a las consideraciones expuestas por la Dirección de Programación, la Oficina de Asesoría Legal emite el Informe N° 081-2023-OAL-CENARES-MINSA de fecha 25 de agosto de 2023, concluyendo para el presente caso, que se han acreditado los presupuestos legales que configuran la causal de Contratación Directa bajo el supuesto de Proveedor Único para la “Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses – (Haloperidol 10 MG Tableta)”, con la empresa INSTITUTO QUIMIOTERÁPICO S.A., al haber una única oferta que cumple con lo



exigido en las Especificaciones Técnicas, así como, se cuenta con la autorización de PERÚ COMPRAS para la contratación del bien Haloperidol 10 MG Tableta, mediante procedimiento de selección distinto a la Subasta Inversa Electrónica;

Que, en atención a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento, el Órgano Encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la conducción de las contrataciones directas, razón por la cual la Dirección de Adquisiciones, realizará las actuaciones conducentes a formalizar la contratación directa con el proveedor señalado en la presente resolución;

Que, con los vistos de la Dirección de Adquisiciones, la Dirección de Programación, y de la Oficina de Asesoría Legal;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del CENARES, aprobado por Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, la Dirección General del CENARES cuenta con la facultad para aprobar, autorizar y supervisar los procesos de contratación de recursos estratégicos en salud, así como ejercer las competencias establecidas en la normatividad de contratación pública vigente;

De conformidad con lo dispuesto en Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 705-2023-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES; y, la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, mediante el cual se aprueba el Manual de Operaciones del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Contratación Directa bajo el supuesto de Proveedor Único para la ***“Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses – (Haloperidol 10 MG Tableta)”***, con el proveedor **INSTITUTO QUIMIOTERÁPICO S.A.**, por un valor estimado de S/ 511,520.00 (Quinientos once mil quinientos veinte con 00/100 Soles) incluido IGV, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, estableciéndose las condiciones de ejecución contractual conforme a las consideraciones técnicas obrantes en el expediente de contratación.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones publique en el SEACE la resolución que aprueba la Contratación Directa, conjuntamente con el Informe Técnico y Legal que la sustentan, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones, realice las actuaciones correspondientes destinadas a efectuar la Contratación Directa con el proveedor señalado en el artículo 1 de la presente resolución, en el marco de las disposiciones señaladas en el TUO de la Ley y su Reglamento.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

LIC. CÉSAR EDMUNDO GALVEZ PARDAVE
Director General